

Ayta de la villa de San Miguel } Reunidos los H. concurrentes y componen en
 el Ayuntamiento. Cont. de esta villa, en su sala,
 comunal. y q. asajo firmas, oy ocho de Abril año de
 mil ochocientos veinte y tres = Se dio cuenta del docu-
 to de las Cortes de Bol. último Marzo, dirigidas por el
 Ac. de V. de V. en el día 2.º del Cor. relativo en un
 art. 8.º a que la diput. de V. de V. de las proximidades que
 se han embadado, ó estan proximas a serlo por tropas
 extranjeras, tomaran todas las disposic. convenientes
 ala defensa de la Independ. Nacional con lo demás que
 de el Cont. = Otra del Sr. Jefe Sup. Pol. de V. de V.
 del último Marzo, dirigida en 1.º de el Cor. por el mismo
 Ac. de V. de V. relativa a que los Ayuntam. cum-
 plan con lo prevenido en la N.ª de 1.º de el Cor. del
 año último, sobre pliegos trimestres y demás que de la
 misma Cont. = En su inteligencia acuerdan en virtud
 de su cumplimiento expresando q. los pliegos trimestres
 de fomento y demás q. se reclaman por el Sr. Jefe
 Pol. se remitan en el día 5.º del Cor. = Así lo decia-
 ron sus curules y firmaron de que certifico = En el
 re estado por Agustín Tabaraga se expuso q.
 en vista de la orden q. antecede relativa
 ala defensa de la Patria siesta se ve amena-
 rada como vinero segundo vez de otra manera
 q. el Ayuntamiento acuerde una revista gen-
 ral de armas y municiones con arreglo a con-
 veniencia en el proximo domingo p.º q. según
 los estados de dicha revista pueda el dho. Ayun-
 tam.º dar sus disposiciones caso necesarias
 y además manifestar o dar por orden a los
 milicianos en dicha revista si así lo acordar
 se este Ayuntamiento las obligaciones en
 q. se hallan constituidos como tales, asilo
 expone el q. dice ala consideracion del Ay.